1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene como propósito definir la metodología para la realización de las inspecciones de seguridad programadas, las cuales son una herramienta valiosa en la detección de condiciones y actos inseguros, que pueden ocasionar Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Laborales a los colaboradores

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las instalaciones, herramientas y equipos utilizados en los centros de trabajo de Industrias del Pacífico S.A.S

Nota: Se pueden aplicar demás documentos y formatos que se consideren necesarios para garantizar el adecuado registro de las inspecciones realizadas

3. RESPONSABILIDADES

Para el desarrollo y cumplimiento de las inspecciones de seguridad programadas se contará con la participación y responsabilidad de la Directora HSE, vigías HSEQ, integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional, Jefes Técnicos y Directores de Obras de la empresa o con el acompañamiento de la ARL Bolívar.
Trimestralmente se llevará a cabo una inspección gerencial, la cual será realizada entre la Directora HSE y los Jefes Técnicos.

4. DESARROLLO

4.1 La Directora HSE, los supervisores y auxiliares HSE, integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional, Jefes Técnicos y los Directores de Obra, basados en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo, matriz de peligros y riesgos, estadísticas de accidentalidad y morbilidad, estudios de la ARL y otras técnicas analíticas, para programar las inspecciones de seguridad y definir la periodicidad de las mismas; lo cual queda consignado en la programación de actividades de inspección de cada vigencia.

4.2 Preparación de la inspección: Anualmente el Director HSE:

4.2.1 Planifica qué, quién, cómo y cuándo y se va a inspeccionar

4.2.2 Prioriza el área a inspeccionar teniendo en cuenta los factores de riesgo presentes y las consecuencias de su posible materialización

4.3 Visita al área o instalación determinada

4.3.1 Descripción de hallazgos

4.3.2 Registro Fotográfico de la situación encontrada

4.3.3 Se plantean las recomendaciones y responsables de su ejecución

4.3.4 Se definen los riesgos y/o impactos identificados: Condiciones de riesgo y/o actos inseguros (condiciones subestándar o desviaciones de seguridad) detectados y posibles consecuencias o impactos si no se atiende o soluciona la desviación

4.3.5 Si se requiere ampliar la información y hacer alguna aclaración se anota en el espacio para observaciones

4.4 Informe de la inspección:

Para registrar la realización de las inspecciones se diligencia el formato de Informe Inspección y/o Actividad Realizada **HSEQ-F-123**, que será entregada por quien realice la visita, al Jefe Técnico del centro de trabajo visitado y al departamento encargado de implementar la acción correctiva, para que valore y establezca el plazo para su ejecución; o también puede plantearse otra alternativa, cuando considere que exista una medida más adecuada. Esta información también se enviará al jefe de RH

Los informes de inspección se socializarán al Comité Paritario de Salud Ocupacional durante las reuniones mensuales.

Las inspecciones gerenciales, que se llevan a cabo entre la Directora HSE y los Jefes Técnicos, deberán contener la evaluación de las condiciones de Salud Ocupacional y Ambiente, en los centros de trabajo y los resultados serán presentados en las reuniones Gerenciales realizadas trimestralmente.

4.6 Seguimiento y control

Cuando se haya cumplido el plazo para la ejecución de la mejora, la persona que realizó la visita debe verificar en el sitio la aplicación debida de los correctivos propuestos y la efectividad de los mismos (seguimiento posterior a la inspección).